



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0938-2016-GRA/GR

Ayacucho, 30 DIC 2016

VISTOS; el Oficio N° 055-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 25 de enero del 2016, Informe N° 001-2016-GRA-GG-GRI/SGSL-CL, Decretos Nros. 412-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 508-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 418-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene diez (10) anillados acumulado en un total de dos mil doscientos treinta y cuatro (2,234) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, y Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto de actividad "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL COCHAS,PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y ANCO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 105204, desarrollado en los Años Fiscales 2012, 2013 y 2014 siendo la fecha de inicio de ejecución el 15-08-2012 y la fecha de término de ejecución el 30-08-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional la Mar, con las Fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y ANCO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina Sub Regional la Mar, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. **Con presupuesto del Año Fiscal 2012:** la obra contó con la suma de Un Millón con 00/100 Nuevos Soles (S/.1'000,000.00); con lo cual se han realizado la explanación de trocha carrozable con ancho promedio de 3.50 m., en dos tramos, como: **Primer tramo:** de la progresiva



00+000 (paraje Uchpakunca) hasta la progresiva 08+000 (Centro Poblado de Putaqa), es decir 8.00 km de trocha explanada. **Segundo tramo:** de la Progresiva 18+360 al 21+000 (Centro Poblado de Totorá), un tramo de 2.64 km.; haciendo un total de explanación de 10.64 Km. de trocha carrozable en 2012; **Con Presupuesto del Año Fiscal 2013:** la Oficina Sub Regional la Mar, continuo con la ejecución del proyecto, con un monto de Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treces con 95/100 Nuevos Soles (S/.775,813.95) realizando la explanación en 02 tramos: **Primer tramo:** de la progresiva 08+000 al 13+260 que equivale a 5.26 Km. **Segundo tramo:** de la progresiva 17+380 al 18+360, equivalente a 0.98 Km; haciendo un total de explanación de 06.24 Km. de trocha carrozable; **Con Presupuesto del Año Fiscal 2014:** la Sede Regional transfiere la suma de Setecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.700,000.00) a la Oficina Sub Regional La Mar, con lo cual han continuado con la ejecución del proyecto; realizado la explanación desde la progresiva 13+260 al 17+380, equivalente a 4.120 Km. Con esta apertura de trocha carrozable en este tramo, intercomunican los centros poblados de Cochás-Putacca-Totorá y Anchihuay Sierra; La Obra se encuentra concluida a nivel de trocha carrozable, por donde a la fecha vienen circulando algunos transportes con ciertas dificultades por el reducido ancho en algunos tramos rocosos; faltando por terminar el proyecto total; la ampliación de plataforma en tramos angostos, perfilado de la rasante pendientes del proyecto, afirmado de la plataforma, la construcción de obras de drenaje como las cunetas, las alcantarillas, los badenes; las señalizaciones, los postes kilométricos y otras actividades previstos en el Expediente Técnico global. **CONCLUSIONES:** Durante los Años Fiscales 2012, 2013 y 2014, la Meta ha consistido en la construcción de trocha carrozable de 3.50 m. de ancho en promedio, desde la progresiva 00+000 (paraje Uchpakunca) hasta la progresiva 21+000 ubicado en el Centro Poblado de Totorá, habiéndose interconectado de esta manera con el Centro Poblado de Anchihuay Sierra; por lo que a la fecha vienen circulando por esta ruta vehículos de menor tonelaje. Para la conclusión de la obra conforme al proyecto, en el tramo 0+000 al 21+000, se necesita realizar la ampliación de la plataforma de la carretera; perfilado de la rasante definitiva; afirmado de la plataforma; construcción de diversas obras arte; instalación de señalizaciones, postes kilométricos, entre otros; así como el mejoramiento de la trocha carrozable existente entre Totorá (21+000) y Anchihuay Sierra (27+507) y la construcción de las respectivas obras de arte.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	67,313.77	64,433.34	131,747.11
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	6,159.00	20,584.03	26,743.03
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	814,188.26	21,991.60	836,179.86
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQ., EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.11	Máquinas y Equipos		1,380.00	1,380.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPUTACIONALES			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos		3,950.00	3,950.00
T O T A L		887.661.03	112,338.97	1'000,000.00
PORCENTAJE %		88.77	11.23	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION		TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		994,670.00
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	131,747.11	
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	26,743.03	
1501.080.204	Por Administración Directa- Servicios	836,179.86	
1503	VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS		5,330.00
15030.101	Para Transporte Terrestre		
1503 020.101	Máquinas de Equipos de Oficina	1,380.00	
1503 020.102	Mobiliario de Oficina		
1503 020.301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,950.00	
	Activos fijos (-)	5,330.00	
	TOTAL:	1'000,000.00	1'000,000.00

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS 2013		COSTO TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	40,287.46	16,967.67	57,255.13
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	196.00	16,822.35	17,018.35
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	562,598.85	133,383.97	695,982.82
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQ., Y OTROS			
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS			
26.32.11	Máquinas y Equipos		3,886.00	3,886.00
26.32.12	Mobiliarios para Oficina			
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos			
26.32.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones.		1,671.65	1,671.65
	T O T A L	603,082.31	172,731.64	775,813.95
	PORCENTAJE %	77.74	22.26	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	699,211.00
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	162,304.15
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	26,166.02
1501.080.204	Por Administración Directa- Personal – Servicios	510,740.83
1503	VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS	789.00
15030.101	Para Transporte Terrestre	
1503 020.101	Máquinas de Equipos de Oficina	789.00
1503 020.101	Mobiliario de Oficina	
1503 020.101	Equipos Computacionales y Periféricos	
1503.020.999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones.	
	Activos fijos (-)	789.00
	TOTAL:	700,000.00 700,000.00

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.994,670.00), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 5,330.00 (Cinco Mil Trescientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.994,670.00), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Setecientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/.770,256.30), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 5,557.65 (Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 65/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setecientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/.770,256.30), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Once con 00/100 Nuevos Soles (S/.669,211.00), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 789.00 (Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Once con 00/100 Nuevos Soles (S/.669,211.00), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;



Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y ANCO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y ANCO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.994,670.00), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente.

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Setecientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/.770,256.30), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Once con 00/100 Nuevos Soles (S/.669,211.00), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Sub Regional la Mar, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO